

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 0240

Trehuaco, 07 ABR 2025

REF.: Aprueba Reintegro de Recursos Proyecto PMU  
Mejoramiento Cubierta y Otros, Liceo Bicentenario de  
Excelencia de Trehuaco.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°750 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba la Licitación Pública N° 4963-10-LP22, Construcción del Proyecto Mejoramiento Cubierta y Otros Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco;
2. El Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 19 de enero de 2023, que aprobó el contrato de ejecución de obra;
3. La Resolución Exenta N° 4476/2022 de la SUBDERE de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba proyecto y recursos, Código 1-C-2022-74 [FET], por un monto de \$66.009.444 (sesenta y seis millones nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos);
4. Carta de empresa YP GROUP SPA ingresada con fecha 04 de abril de 2023;
5. El informe del Director de Obras Municipales N°06 de fecha 04 de abril de 2023;
6. La Factura N° 71 de fecha 11 de abril de 2023 de primer estado de pago y Decreto de Pago N°676 de fecha 01 de junio de 2023; la Factura N.º 72 de fecha 19 de abril de 2023 de segundo estado de pago y Decreto de Pago N°677 de fecha 01 de junio de 2023; y, la Factura N.º 84 de fecha 19 de junio de 2023 de tercer y último estado de pago y Decreto de Pago N°1105 de fecha 16 de agosto de 2023;
7. El Certificado de DOM N.º327 de fecha 19 de junio de 2023;
8. El Acta de Recepción Provisoria de DOM de fecha 16 de junio de 2023 con observaciones;
9. El Acta de Recepción Provisoria de DOM de fecha 26 de junio de 2023 y Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 03 de agosto de 2023;
10. La Guía de Reintegro formulario N° 112 de Tesorería General de la República;
11. El Ordinario de Alcaldía N° 98 de fecha 31 de marzo de 2025; y
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar reintegro de los recursos no utilizados en la obra aportados por el Estado, de acuerdo a lo estipulado por Tesorería General de la República.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, reintegro de recursos no utilizados del Proyecto PMU Mejoramiento Cubierta y Otros Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco por un monto Código 1-C-2022-74 [FET];
2. **REINTÉGRESE** la suma de \$119.427 (ciento diecinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos), a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo a lo establecido en Guía de Reintegro formulario N°112 de dicha institución;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Adjudica Licitación ID 4963-10-LP22 para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".

TREHUACO, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 750,

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°4476/2022 de fecha 19.05.2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, comuna de Trehuaco (E10141/2022) para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
3. El Decreto Alcaldício N°606 de fecha 09.11.2022 que aprueba dichas bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 28.11.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 02.12.2022.
6. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 16.12.2022.
7. El Informe de Comisión Técnica de fecha 16.12.2022 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. Certificado N°154 de fecha 19.12.2022, emitido por Secretaría Municipal (S), que certifica el acuerdo por unanimidad del Honorable Concejo Municipal, de adjudicar licitación ID 4963-10-LP22 a Oferente YP GROUP SPA.
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
11. y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

12. ADJUDIQUESE el llamado a Licitación para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO", al oferente YP GROUP SPA. RUT:77.572.969-4, por un monto de \$66.009.018 (sesenta y seis millones nueve mil dieciocho pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 70 días corridos a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
ÑUBLE  
V.B" CONTROL / ASESOR JURIDICO



**DISTRIBUCIÓN:**

Secplan (2), Administración (1), DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba contrato para la ejecución del proyecto  
**"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO  
DE EXCELENCIA DE TREHUACO".**

TREHUACO, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 043/

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°4476/2022 de fecha 19.05.2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del PMU y Equipamiento Comunal -Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, comuna de Trehuaco (E10141/2022) para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".**
2. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos de Licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".**
3. El Decreto Alcaldicio N°606 de fecha 09.11.2022 que aprueba dichas bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 28.11.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 02.12.2022.
6. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 16.10.2022.
7. El Informe de Comisión Técnica de fecha 16.10.2022 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. El Certificado de Secretaría Municipal N°154 de fecha 19.12.2022, que certifica acuerdo por unanimidad del H. Concejo de adjudicar licitación a oferente propuesto.
9. El Decreto Alcaldicio N°750 de fecha 30.12.2022, que Adjudica licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO"** a **EMPRESA YP GROUP SPA.**
10. La Resolución de Acta de Adjudicación de Mercado Público, de fecha 04.01.2022.
11. La Orden de Compra N°4963-2-SE23, de fecha 05.01.2023.
12. El Contrato de Obra de fecha 09 de enero de 2023.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.



DECRETO:

1. APRUÉBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO**", suscrito el 05 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la Empresa **YP GROUP SPA, RUT:77.572.969-4**, representada por don **JAIME SEPÚLVEDA PEÑA**, cédula de identidad N°13.385.975-6, por un monto de **\$66.009.018** (sesenta y seis millones nueve mil dieciocho pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **70 días corridos** a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

2. EJECÚTESE la obra "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO**", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato de obra suscrito para estos fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secplan (2)
- Administración (1)
- DOM (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS DEL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO  
COMUNAL-FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO COVID-  
19 COMUNA DE TREHUACO (E10141/2022)  
RESOLUCION EXENTO N°: 4476/2022  
Santiago, 19/05/2022

## VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto N° 203, de fecha 4 de febrero de 2022, y el Decreto N° 393, de 10 de marzo de 2022, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.395, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N°72, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 203, de fecha 4 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto de esta Subsecretaría, incorporando el Programa 50, denominado Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo- Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Subtítulo 33, ítem 03, SubA C, el cual considera la Asignación 010 SubA C, que denomina Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FET- Covid-19, regulado por la glosa 02, que señala: "Con estos recursos se financiarán proyectos de inversión destinados a enfrentar situaciones de la pandemia por COVID - 19 postulados por municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica, orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior. Se podrá financiar además, proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640 sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto N°58 de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Excepcionalmente se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena N° 19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública; otorgados en concesión por un mínimo de cinco años. Exclúyese de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyen bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público. La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva. Los proyectos de costo total inferior a \$ 75.000 miles quedarán exentos del informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a que se refiere el Artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 de 1975. La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución".

2. Que, el Alcalde de la Municipalidad de Trehuaco, a través del Oficio N°016 de fecha 11 de enero de año 2022 , anexo a esta Resolución, ha comunicado a esta Subsecretaría sobre la postulación de la iniciativa que ahí se indica, solicitando recursos para su financiamiento, siendo por tanto, necesario dictar la presente Resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su transferencia.

## RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese transferencia de recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FET-Covid-19, para el financiamiento del proyecto que se detalla en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-74 [FET]	MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO	TREHUACO	2022	66.009.444

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos que se disponen por la presente Resolución, serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 50, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 010, SubA C, denominado Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FET- Covid-19, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el año 2022.

ARTÍCULO 4º. - La Municipalidad de Trehuaco, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO



MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO  
Subsecretario  
Gabinete

MCS/ / BND/ FDF/ FPR/ PHG/ MCZ/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas  
Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal  
Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble  
KARIN ANDREA NAZAL - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario  
MARGARITA CERDA - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes  
PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Trehuaco, 04 abril 2023

**INFORME N° 06 /**

**MAURICIO FLORES HUENTEO**, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a informar lo siguiente:

1. Contrato de ejecución de Obras entre Mandante Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Empresa YP GROUP SPA, Decreto alcaldicio N°750 que adjudica proyecto **“MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO”**.
2. Certificado de fianza Pagadero a la vista Por un monto de \$ 6.600.902 -. Pesos con una vigencia de vencimiento hasta el 30/11/2023 incluyendo el aumento de plazo Proyecto: **“MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO”**. N° de Folio: F0017599 Y el N° de Código para la veracidad de esta boleta es: 0AD6BFC4
3. Este proyecto se encuentra emplazado en el Sector urbano de nuestra Comuna cuya finalidad es la instalación completa de la cubierta, Canales y bajadas de aguas lluvias y sumideros y evitar el escurrimiento del agua al interior del edificio en todo el perímetro del internado República del Paraguay ya que con los años la vida útil de estos materiales se ha ido deteriorando.
4. Con Fecha 04 de abril la Empresa YP GROUP SPA RUT: 77.572.969 -4 , hace ingreso solicitud de aumento de plazo por 40 días corridos por el atraso de las cubiertas PV4, donde se mandó a fabricar a medida estas planchas de largo continuo y seguir la continuidad del color del edificio, esto origino solicitar el material a la Segunda Región de Antofagasta, ya que por la cantidad de metros cuadrados no habian en la zona.
5. Por las razones expuestas, el suscrito viene a informar que este departamento se baso al Contrato firmado por ambas partes entre Mandante Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Empresa, y las Cláusula Segunda de los Pagos y Plazo de ejecución del proyecto y Clausula cuarta de las modificaciones del plazo.

Si durante la ejecución de las obras se produjeren atrasos parciales ocasionado por fuerza mayor o casos fortuitos, la empresa deberá presentar a este departamento de obras, su justificación, por lo anterior esta dirección de Obras Autoriza el aumento de plazo por los 40 días que hace mención la empresa, los motivos están reflejados en la solicitud con fecha 04 de abril 2023.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

6. Fecha de Término de la Obra 27 de mayo 2023. Proyecto: "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO**".

7. Lo que informe para su conocimiento y fines pertinente.



**MAURICIO FLORES HUENTEO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

04 de abril de 2023

SR  
Raúl Espejo Escobar  
Alcalde Comuna de Trehuaco  
Mauricio Flores Huenteo  
Director de Obras Municipales  
Ilustre Municipalidad de Trehuaco

De mi consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted en representación de la empresa **YP GROUP SPA RUT: 77.572.969-4**, con la finalidad de solicitar un aumento de plazo del proyecto **"Mejoramiento cubierta y otros Liceo Bicentenario de excelencia de Trehuaco"** ID licitación: **4963-10-LP22**

Como empresa, solicitamos un aumento de plazo de 40 días corridos para dar término a la obra. Entre las causales que generaron retraso en los plazos establecidos se encuentra principalmente la partida que involucra la instalación de planchas pv4 en la techumbre. El motivo, son pocos los fabricantes que trabajan este material por lo que el stock es escaso, además al considerar más de 1000 m<sup>2</sup> de techumbre a cambiar, los proveedores disminuyen ya que no todos pueden fabricar dicha cantidad. Sumado a lo anterior, las planchas se deben mandar a fabricar a medida según las dimensiones de la techumbre existente lo que significa un mayor tiempo para su producción y entrega. Al comparar con las planchas de medida estándar, los tiempos de producción aumentan hasta tres veces.

Por otro lado, al inicio de la obra se presentaron problemas con las contrataciones, donde se realizaron firmas de contrato, charlas y exámenes de altura a 2 trabajadores quienes de un día para otro dejaron de presentarse en obra sin excusa alguna, esto involucra tanto perdida de tiempo como de recursos invertidos lo que generó retraso en inicio de obras.

Finalmente, para poder continuar con los trabajos, es necesario tener todo el material en obra, de esta forma, a medida que se retire el material existente se instala el nuevo inmediatamente, así, en caso de lluvias, evitamos un techo descubierto que podría generar goteras en las salas de clases.

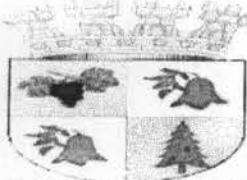
Por los motivos explicados anteriormente, es que solicitamos a usted respetuosamente el aumento de plazo, quedando como nueva fecha de término el día 26 de mayo.

Sin otro particular y esperando una buena recepción de su parte.

JAVIER ILLANES SAN MARTÍN  
Ingeniero Civil  
YP GROUP SPA.  
RUT: 77.572.969-4

Javier Illanes San Martin  
Ingeniero Civil  
YP GROUP SPA

YP GROUP SpA.  
RUT: 77.572.969-4  
Jaime Sepúlveda P.  
Rep. Legal  
Cel. + 56 9 93289596



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

## DECRETO DE PAGO

Municipalidad

DECRETO N° 676  
TREHUACO, jueves 1 junio 2023

**VISTOS**

- 1.- LEY 18.695/88 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.-
- 2.-EL DECRETO ALCALDÍCIO N° 723 DEL 23/12/2022, APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.-
- 3.-LEY N° 21.516 DEL 20/12/2022, APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA SECTOR PÚBLICO 2023.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-358
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-358

**DECRETO: PAGUESE A:**

SR(ES) :TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

RUT: 96.667.560-8

LA SUMA DE \$:19.683.704

Y SON:DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

SE CANCELA A TANNER SS FINANCIEROS S.A, FACTURA N° 71 DE FECHA 11.04.2023 DE EMPRESA YP GROUP, CEDIDA EN FACTORING CORRESPONDIENTE A ESTADO DE PAGO N° 1 PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO.  
AUTORIZA EL PAGO LA ORDEN INTERNA N° 18 DE D.O.M.-

**CONTABILÍCESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102004051	PMU Mejoramiento Cubierta y Otros	19.683.704		96667560-8	F-71
1110201	FONDOS MUNICIPALES 51909015344		19.683.704	96667560-8	

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

7040942-7040944-7040945  
FECHA DE PAGO

R.U.T.

EGRESO N°

524

08-06-23

RECIBI CONFORME

FIRMA



YP GROUP SPA

Giro: ELABORACION DE MUEBLES, CTO EN  
OBRA MENORES, VENTA ONLINE MAT CONST  
CALLE 8 483 LT 21 MZ 2 LOMAS CENTRO-  
CONCEPCION

eMail : Jsepulveda@ypgroup.cl Telefono :  
993289596

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.572.969- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº71

S.I.I. - CONCEPCION

Fecha Emision: 11 de Abril del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

R.U.T.: 69.250.600- 6

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

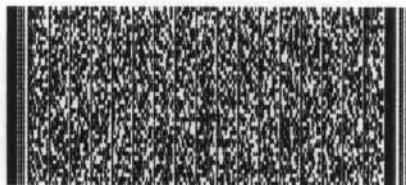
DIRECCION: G URREJOLA 460

COMUNA TREHUACO CIUDAD: TREHUACO

CONTACTO:

TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	estado de pago 1 segun orden de compra 4963-2-SE23 licitacion 4963-10-LP22 Referencias: CODIGO Proyecto 1-c-2022-74 (FET) - Orden Compra N° 4963-2-SE23 del 2023-01-05	1 gl	16.540.928			16.540.928



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	16.540.928
I.V.A. 19%	\$	3.142.776
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	19.683.704



Mauricio Flores H.  
DOM TREHUACO.



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DECRETO DE PAGO  
Municipalidad

OLC

DECRETO N° 677  
TREHUACO, jueves 1 junio 2023

**VISTOS**

- 1.- LEY 18.695/88 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.-
- 2.-EL DECRETO ALCALDÍCIO N° 723 DEL 23/12/2022, APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.-
- 3.-LEY N° 21.516 DEL 20/12/2022, APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA SECTOR PÚBLICO 2023.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-359
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-359

**DECRETO: PAGUESE A:**

SR(ES) :TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

RUT: 96.667.560-8

LA SUMA DE \$:23.565.219

Y SON: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

SE CANCELA A TANNER SS FINANCIEROS S.A, FACTURA N° 72 DE FECHA 19.04.2023 DE EMPRESA YP GROUP, CEDIDA EN FACTORING CORRESPONDIENTE A ESTADO DE PAGO N° 2 PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO.  
AUTORIZA EL PAGO LA ORDEN INTERNA N° 19 DE D.O.M.-

**CONTABILÍCESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102004051 1.10201	PMU Mejoramiento Cubierta y Otros FONDOS MUNICIPALES 51909015344	23.565.219	23.565.219	96667560-8 96667560-8	F-72

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	RECEBI CONFORME
EGRESO N°	525	08-06-23	
P40935837 Dato 940-938		R.U.T.	
		FIRMA	



YP GROUP SPA

Giro: ELABORACION DE MUEBLES, CTO EN  
OBRA MENORES, VENTA ONLINE MAT CONST  
CALLE 8 483 LT 21 MZ 2 LOMAS CENTRO-  
CONCEPCION

eMail : Jsepulveda@ypgroup.cl Telefono :  
993289596

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.572.969- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº72

S.I.I. - CONCEPCION

Fecha Emision: 19 de Abril del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

R.U.T.: 69.250.600- 6

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: G URREJOLA 460

COMUNA TREHUACO CIUDAD: TREHUACO

CONTACTO:

TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor												
-	estado de pago 2 segun orden de compra 4963-2-SE23 licitacion 4963-10-LP22	1 gl	19.802.705			19.802.705												
Referencias: <i>Cableo proyecto 1-c-2022-74 (FET)</i>																		
- Orden Compra N° 4963-2-SE23 del 2023-01-05																		
Forma de Pago:Crédito																		
Timbre Electrónico SII																		
Res.99 de 2014 Verifique documento: <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>																		
<table><tr><td>MONTO NETO</td><td>\$</td><td>19.802.705</td></tr><tr><td>I.V.A. 19%</td><td>\$</td><td>3.762.514</td></tr><tr><td>IMPUESTO ADICIONAL</td><td>\$</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$</td><td>23.565.219</td></tr></table>							MONTO NETO	\$	19.802.705	I.V.A. 19%	\$	3.762.514	IMPUESTO ADICIONAL	\$	0	TOTAL	\$	23.565.219
MONTO NETO	\$	19.802.705																
I.V.A. 19%	\$	3.762.514																
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0																
TOTAL	\$	23.565.219																



Mauricio Flores H

DOM TREHUACO



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

## DECRETO DE PAGO

Municipalidad

2309126543  
9154981397  
382218201  
680041391  
732201495

URGENTE

DECRETO N° 1105  
TREHUACO, miércoles 16 agosto 2023

### VISTOS

- LEY 18.695/88 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.-
- EL DECRETO ALCALDÍCIO N° 723 DEL 23/12/2022, APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.-
- LEY N° 21.516 DEL 20/12/2022, APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA SECTOR PÚBLICO 2023.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-609
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-608

### DECRETO: PAGUESE A:

SR(ES) :CORDADA S.A Y OTROS

RUT:77.081.451-0

LA SUMA DE \$:22.641.094

Y SON:VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

SE CANCELÁ A CORDADA S.A, FACTORING DE FACTURA N° 84 DE FECHA 19.06.2023 DE YP GROUP SPA, CORRESPONDIENTE A TERCER ESTADO DE PAGO PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO.

SE ADJUNTA CERTIFICADO DE MULTA N° 327 POR \$ 2.218.791 ( DE BENFICIO MUNICIPALIDAD)  
AUTORIZA EL PAGO LA ORDEN INTERNA N° 32 DE D.O.M.

### CONTABILÍCESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102004051	PMU Mejoramiento Cubierta y Otros	22.641.094		77081451-0	F-84
1110201	FONDOS MUNICIPALES 51909015344		20.422.303	77081451-0	C-0
1110201	FONDOS MUNICIPALES 51909015344		2.218.791	69250600-6	C-0

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 1001378  
transf 7001369  
7001371  
7001372  
7001373  
7001374

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

EGRESO N° 826.

22-8-23-24

Adj trans



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Trehuaco, 19 de Junio 2023.

**C E R T I F I C A D O N° 327**

**MAURICIO E. FLORES HUENTEO**, I Constructor Civil, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

Que la Empresa **YP GROUP SPA, RUT: 77.572.969 - 4**, presenta un retraso de las obra de 20 días, NO cumpliendo los plazos establecidos **por un monto equivalente en multas de \$ 2.218.791 Pesos.**

**De acuerdo a las BAE, pagara a la municipalidad una multa equivalente al 2/1000, según lo indicado en el numeral 27, de la Clausula Novena : De las Multas y Sanciones.**

Se deja Constancia que la Factura N.º 84, por un monto de \$ 22.641.094.- pesos Equivalente al Tercer Estado de pago y Final del Proyecto **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO"**, Código ID 4963-10-LP22, , **debe restarse el valor señalado de la multa que asciende al monto de \$ 2.218.791 Pesos. Quedando a pagar a la empresa \$ 20.422.303. pesos.**

Factura	- monto Factura \$	(20 días)	Valor Multa \$	Monto a Pagar \$
Nº84	\$ 22.641.094		\$ 2.218.791	\$ 20.422.303 . Pesos

  
DIRECTOR  
DE OBRAS

**MAURICIO E. FLORES HUENTEO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

YP GROUP SPA

Giro: ELABORACION DE MUEBLES, CTO EN  
OBRA MENORES, VENTA ONLINE MAT CONST  
CALLE 8 483 LT 21 MZ 2 LOMAS CENTRO-  
CONCEPCION

eMail : Jsepuiveda@ypgroup.cl Telefono :  
993289596

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.572.969- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº84

S.I.I. - CONCEPCION

Fecha Emision: 19 de Junio del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

R.U.T.: 69.250.600- 6

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: G URREJOLA 460

COMUNA TREHUACO CIUDAD: TREHUACO

CONTACTO:

TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	estado de pago final segun orden de compra 4963-2-SE23 licitacion 4963-10-LP22	1 gl	19.026.129			19.026.129

Referencias: CODIGO PROYECTO 1-C-2022-74 (FET)

- Orden Compra N° 4963-2-SE23 del 2023-01-05

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO	\$	19.026.129
I.V.A. 19%	\$	3.614.965
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	22.641.094

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



Municipio de Trehuaco  
XVI Region



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
CON OBSERVACIONES**

En Trehuaco, a Viernes 16 de junio de 2023, en este acto se reúne el Director de Obras Municipales y Representante Legal de la Empresa, Empresa YP GROUP SPA RUT: 77.572.969 – 4, representada para este acto por el Sr. JAIME SEPULVEDA PEÑA RUT: 18.069.912 – 0.

En este acto la comisión Técnica constata que existe observaciones encontradas en visita con la comisión a las obras **PROYECTO : MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE TREHUACO.**, que se nombra a continuación:

1. Falta una mano mas de pintura Cielo en las 2 salas
2. falta instalación de una abrazadera en las bajadas de aguas lluvias
3. Repasar una mano mas a la bajada de agua lluvia que se encuentra al frente del Internado.
4. Reparación de salas que resultaron afectadas por la intervención de la cubierta del Liceo Polivalente república del Paraguay. ( Cielo Oficina Director – y 3 salas en el tercer pisos).



MAURICIO E. FLORES HUENTEO  
DIRECTOR DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

FRANCESA BAEZ MARTINEZ  
PROFESIONAL EGIS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

GOÑALO ORTEGA FIGUEROA  
PROFESIONAL RESIDENTE  
EMPRESA YP GROUP SPA

LUIS MEDINA NEIRA  
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ALEXIES TORRES ARCOS  
DIRECTOR LICEO  
POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY

NATALIA TORRES RIQUELME  
DIRECTOR DAEM(s)  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

*D. medina*



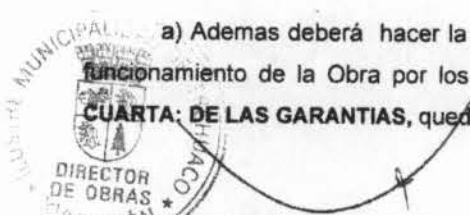
REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
SIN OBSERVACIONES**

En Trehuaco, a lunes 26 de junio de 2023, en este acto se reúne el Director de Obras Municipales y Representante Legal de la Empresa, Empresa YP GROUP SPA RUT: 77.572.969 – 4, representada para este acto por el Sr. JAIME SEPULVEDA PEÑA RUT: 18.069.912 – 0.

En este acto la comisión Técnica constata que no existe observaciones encontradas en la visita a las obras Proyecto: **PROYECTO : MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE TREHUACO.**

a) Ademas deberá hacer la entrega de la Boleta de garantía por el 6% por buen funcionamiento de la Obra por los 365 días por contrato, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA: DE LAS GARANTIAS**, quedando en custodia en las arcas municipales:



MAURICIO E. FLORES HUENTEO  
DIRECTOR DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

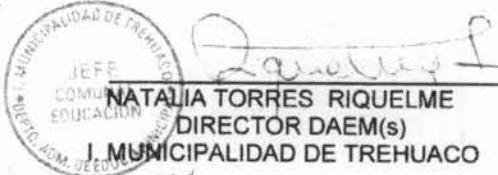


PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

FRANCESCA BAEZ MARTINEZ  
PROFESIONAL EGIS  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ALEXIES TORRES ARCOS  
DIRECTOR LICEO  
POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY

GONZALO ORTEGA FIGUEROA  
PROFESIONAL RESIDENTE  
EMPRESA YP GROUP SPA



NATALIA TORRES RIQUELME  
DIRECTOR DAEM(s)  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NÚCLEO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF: **APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA** para la ejecución  
del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO  
BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".

TREHUACO,

03/07/2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0493 / /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°4476/2022 de fecha 19.05.2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del PMU y Equipamiento Comunal -Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, comuna de Treahuaco (E10141/2022) para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
2. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos de Licitación para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
3. El Decreto Alcaldicio N°606 de fecha 09.11.2022 que aprueba dichas bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 28.11.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 02.12.2022.
6. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LP22 de fecha 16.10.2022.
7. El Informe de Comisión Técnica de fecha 16.10.2022 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. El Certificado de Secretaría Municipal N°154 de fecha 19.12.2022, que certifica acuerdo por unanimidad del H. Concejo de adjudicar licitación a oferente propuesto.
9. El Decreto Alcaldicio N°750 de fecha 30.12.2022, que Adjudica licitación para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO" a EMPRESA YP GROUP SPA.
10. La Resolución de Acta de Adjudicación de Mercado Público, de fecha 04.01.2022.
11. La Orden de Compra N°4963-2-SE23, de fecha 05.01.2023.
12. El Contrato de Obra de fecha 09 de enero de 2023.
13. Solicitud de recepción de las obras de ejecución ingresado por el Contratista de Fecha 16 de Junio 2023, por oficina de partes.
14. Acta de recepción Con observaciones de Fecha 16.06.2023 **PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".**

15. Acta de recepción Sin observaciones de Fecha 26.06.2023 PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
16. Certificado de Multas N°327, elaborado por el Suscrito de fecha 19 de junio 2023, por retrazo de las obras de 20 días equivalente a un monto de \$ 2.218.791.- pesos, PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
17. Certificado de Fianza MasAVAL, que Garantiza Correcta Ejecución de las Obras PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO".
18. Comprobante bancario por parte de la Empresa YP GROUP SPA, donde hace el pago del consumo eléctrico, PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO". ( Se adjunta Comprobante de Transferencia).
19. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
20. Las facultades que me confiere la ley N°19.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBESE RECEPCIÓN PROVISORIA, Para la Ejecución de PROYECTO "MEJORAMIENTO CUBIERTA Y OTROS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO" a EMPRESA YP GROUP SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:
- Secplan (1)
  - Alcaldía (1)
  - DOM (3)
  - Oficina de Transparencia (1)
  - Secretaría Municipal (1)



## **Guia reintegro formulario N°112**

---

**2021**

1. En primer lugar se debe ingresar al sitio web de tesorería [www.tgr.cl/](http://www.tgr.cl/)

2. Una vez ubicados en la página de inicio de nuestro sitio web, seleccionar la sección “PAGOS” ubicada en la esquina superior izquierda de la página.

4. En el menú “Multas, patentes y otros” deben ingresar en la sección: “Declaración y pago simultáneo” en la opción “Reintegros de Instituciones”

➤ DECLARACIÓN Y PAGO SIMULTÁNEO

Subsidio de Ley 20.696

Subsidio de Ley 20.378

SERNAPESCA Pago Informe Ambiental

Concesiones Marítimas

Aeronáutica

**Reintegro de Instituciones**

VIR: Todos los Pagos con Declaración

5. A continuación se desplegará el formulario N°112

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REINTEGRO INSTITUCIONES  
FORMULARIO 112

FOLEO	07	100616
BUT	08	
FECHA VENCIMIENTO	15	30/06/2023

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR / CONTENIDO
RAZÓN SOCIAL APELLIDO PATERNO	[6001]	
APELLIDO MATERNO	[6002]	
NOMBRES	[6003]	
NOMBRE CALLE	[6004]	
COMUNA	[6005]	
NÚMERO DE TELÉFONO Fijo	[6006]	
NÚMERO DE DIRECCIÓN	[6010]	
OFICINA O DEPARTAMENTO	[6011]	
BLOCK	[6012]	
VELLA	[6013]	
CORREO ELECTRÓNICO	[6000]	
HISTÓRICO DEL INGRESO Y OTROS DATOS	[6002]	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN/DECRETO	[6067]	
FECHA DE RESOLUCIÓN/DECRETO	[6008]	
REINTEGRO EDUCACIÓN SUPERIOR	[6401]	
REINT. POR FORTALECIMIENTO DE EDUC. PÚBLICA	[6402]	
REINTEGRO APORTES FISCALES A INSTITUCIONES PÚBLICAS	[6400]	
REINTEGRO DE SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	[6404]	
REINTEGRO DE SUBSIDIOS PROPIOS DE INSTITUCIONES	[6600]	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[6094]	

NO SEV UN 10000



Validar

6. Se deberá llenar los siguientes Campos Obligatorios:

Código [03], Rut de la Institución que realizará la devolución

Código [15], Ingresar fecha del reintegro.

Código [0006], Ingresar dirección.

Código [0008], Seleccionar comuna.

**Código [0052] Motivo del Reintegro: Reintegro Fondos Aporte Extraordinario Covid 2021**

Código [0067], Número de Resolución /Decreto

Código [0067], Fecha de Resolución /Decreto

**Código [0481], REINTEGRO DE SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS:**  
**Indicar monto en pesos.**

7. Una vez ingresados los códigos obligatorios, presionar el botón "Validar"

8. Una vez validados el sistema les dará las siguientes opciones: Donde podrán modificar los datos anteriormente ingresados en caso de que haya ocurrido algún error, o de lo contrario al presionar el botón "Ingresar" daremos paso al pago del formulario



9. Al confirmar los montos ingresados, aparecerá la siguiente pantalla entregando la opción de "pago" o "volver".

Si se hace clic sobre el número del folio la página desplegará un cupón de pago, el cual puede ser impreso y usado para el pago presencial en las cajas de los distintos Bancos del país.

Al seleccionar el botón "Pagar", el formulario permitirá efectuar el pago on-line o cancelarlo directamente a la Instituciones recaudadoras autorizadas.

Inicio / Reintegro de instituciones

< [VOLVER AL LISTADO](#)

**Formulario de Declaración y Pago Simultáneo**

ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	112	103515	30-06-2021	\$1

Para el pago en línea debe seleccionar el ícono de la institución recaudadora que corresponda:

### Pago en línea

Estás pagando a

Medios de pago

Total a pagar

**\$1**

Todos

Banca

Crédito

Casas Comerciales

Banco de Chile

BancoEstado

Scotiabank

**Bci**



BANCOBICE

HSBC

CORPBANCA

Santander



**Itaú**

**klap**

**CMR**

Falabella

Banco Itaú

**Banco Inter**

10. Una vez finalizado el proceso el sistema arrojará el comprobante respectivo, el cual se recomienda descargar y almacenar.

<b>TGR</b> Tesorería General de la República		<b>COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN</b>
RUT	77.777.777-7	
Formulario	112	
Folio	103615	
Vencimiento	30-06-2021	
Moneda de Pago	CLP	
Total Pagado	1	
Fecha Pago	29-06-2020 09:35:29	
Institución Recaudadora	BANCO ESTADO	
Identificador de Transacción	09962806 - 41230621	
No válido para pago en Instituciones Recaudadoras		

11. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago se debe informar a la brevedad vía email (adjuntando copia del F10 y comprobante de Transacción PDF) a los siguientes destinatarios: [pvalderrama@tgr.cl](mailto:pvalderrama@tgr.cl); [ptaucare@tgr.cl](mailto:ptaucare@tgr.cl); [vrobles@tgr.cl](mailto:vrobles@tgr.cl), para realizar las regularizaciones respectivas.

Ante eventuales dudas favor llamar al fono +56223314007

Equipo de la Sección Administración Presupuestaria





ORD. N°: 98  
ANT.: No hay.  
MAT.: Lo que indica.

Trehuaco, 21 MAR 2025 del 2025

DE : SR. JORGE MORALES SANHUEZA.  
ALCALDE COMUNA DE TREHUACO

A : SRA. FRANCISCA PERALES FLORES.  
SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

De mi consideración:

Junto con saludarle, por medio del presente, vengo a exponer a usted lo siguiente:

1.- Por Resolución Exenta N° 4476/2022 de fecha 19/05/2022, se aprobó proyecto y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para el proyecto "Mejoramiento Cubierta y Otros Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco", Código 1-C-2022-74 [FET], por un monto de \$66.009.444.

2.- Con fecha 30.12.2022, mediante Decreto Alcaldicio N°750 se adjudica Licitación ID 4963-10-LP22, "Mejoramiento Cubierta y Otros Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco", a empresa YP GROUP SPA.

3.- Con fecha 18.01.2023 se firma contrato de ejecución de obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 19.01.2023.

4.- Con fecha 04.04.2023 empresa YP GROUP SPA ingresa carta a Sr. Alcalde, presentando aumento de obras debido por retraso construcción de materiales necesarios para ejecución.

5.- Por informe de DOM N°06 de fecha 04.04.2023, se indica que la Dirección de Obras Municipales aprueba el aumento de obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 20.04.2023.

6.- Por Factura N°71 de fecha 11.04.2023 se realiza solicitud de primer estado de pago aprobado por Decreto de Pago N°676 de fecha 01.06.2023 por un monto de \$19.683.704.

7.- Por Factura N°72 de fecha 19.04.2023 se realiza solicitud de segundo estado de pago aprobado por Decreto de Pago N°677 de fecha 01.06.2023 por un monto de \$23.565.219.

8.- Por Factura N°84 de fecha 19.06.2023 se realiza solicitud de tercer y último estado de pago aprobado por Decreto de Pago N°1105 de fecha 16.08.2023 por un monto de \$22.641.094, del cual según Certificado de DOM N°327 de fecha 19.06.2023 se aplica una multa a la empresa por retraso de obra de 20 días por un monto de \$2.218.791, pagándose finalmente \$20.422.303.

9.- Mediante Acta de Recepción Provisoria de DOM de fecha 16.06.2023 proyecto presenta observaciones las cuales se deben subsanar.

10.- Mediante Acta de Recepción Provisoria de DOM de fecha 26.06.2023 aprobada por Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 03.08.2023 se realiza recepción de proyecto.

11.- Según lo expuesto anteriormente, se procede al reintegro de los recursos no utilizados en este proyecto PMU por un monto de \$119.427 (ciento diecinueve mil cuatrocientos veintiún pesos).

12.- Los recursos transferidos, serán reintegrados a la Tesorería General de la República, según instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República en esta materia.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



JMS/JGP/cbr  
Distribución:

- La indicada
- Archivo Secplan
- Archivo Alcaldía